SOCIEDADES



SOCIEDAD

Habrá sociedad si una o más personas en forma organizada conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas.

- Unipersonalidad o Pluralidad
- Organización
- Tipicidad
- Aportes - Capital Social
- Fin de Producción o Intercambio
- Participación en las ganancias y en las pérdidas
- Affectio Societatis
- Decisiones de la Sociedad: Creación - Transformación - Fusión - Escisión - Liquidación

Es un Sujeto de Derecho

Nombre
Domicilio
Capacidad
Patrimonio

TIPOS DE SOCIEDADES

S.R.L.

Persona jurídica mixta donde el capital se divide en cuotas sociales de igual valor y los socios limitan su responsabilidad al monto de las cuotas que suscriban o adquieran. El número de socios no puede exceder de 50

S.A.

Tipo societario por excelencia del régimen de capitales. El capital se representa por acciones y los socios (accionistas) limitan su responsabilidad exclusivamente a la integración de las acciones suscriptas. Admite la constitución unipersonal mediante la figura de la S.A.U., sujeta a fiscalización estatal permanente .

S.A.S.

La Sociedad por Acciones Simplificada fue creada por la Ley N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor (2017) como un tipo societario moderno, ágil y versátil, diseñado para potenciar la actividad productiva y la innovación tecnológica en la Argentina

TIPOS DE SOCIEDADES

SOCIEDADES DE HECHO (SECCION IV LGS)

Este grupo abarca las sociedades que omitieron requisitos esenciales tipificantes o no tipificantes, las que no cumplieron con las formalidades de inscripción o las sociedades de hecho donde existe una actividad comercial compartida sin instrumento inscripto.

- Contrato Social: Valido entre los socios y entre ellos y quienes lo conocen. Inoponibilidad a 3ros
- Representacion y Administración: Todos los socios
- Puede adquirir bienes registrables
- Responsabilidad de los socios: Mancomunada y por partes iguales
- Subsanación y Disolución

COMPARATIVA

Parámetro	Sección IV / Hecho	S.R.L.	S.A.	S.A.S.
Marco Normativo	Ley 19.550 (Arts. 21-26)	Ley 19.550 (Arts. 146-162)	Ley 19.550 (Arts. 163-307)	Ley 27.349 (Arts. 33-62)
Responsabilidad de Socios	Mancomunada y por partes iguales (salvo estipulación)	Limitada a las cuotas suscriptas (Garantía solidaria por integración)	Limitada a las acciones suscriptas	Limitada a las acciones suscriptas
División del Capital	Sin división en títulos (Partes informales)	Cuotas sociales de igual valor ($10 o múltiplos)	Acciones nominativas o escriturales	Acciones (ordinarias, preferidas, plurales)
Número de Socios	Mínimo 2 socios	Mínimo 2 / Máximo 50 socios	Desde 1 (SAU) sin límite máximo	Desde 1 (SAS Unipersonal) sin límite
Órgano de Gobierno	Reunión informal de socios	Reunión de socios / Asamblea (Art. 299)	Asamblea de Accionistas (Ordinaria / Extraordinaria)	Reunión de socios (Digital / Consulta)
Órgano de Administración	Cualquiera de los socios representando con contrato	Gerencia (Unipersonal o Plural)	Directorio (Presidido por el Presidente)	Administrador o Directorio (Flexibilidad)
Órgano de Fiscalización	Control individual de los socios	Optativa (Obligatoria si Art. 299 inc 2)	Optativa en cerradas (Sindicatura / Art. 299)	Optativa (Mínimo un administrador suplente)

ÉTICA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA



MORAL Y ÉTICA

¿QUÈ ES LA MORAL?

Conjunto de hábitos, valores y deberes que nos dan respeusta concreta de cómo actuar en determinadas circunstancias.

¿Cómo la adquirimos? socialización
¿Cuáles son sus orígenes? Familia; Religión; Educación; amigos; medios de comunicación

¿QUÉ ES LA ÉTICA?

Reflexión crítica y filosófica de la moral, búsqueda de razones que confirmen el actuar moral.

¿Cómo la adquirimos? Cuestionándonos
¿Cuáles son sus orígenes? Filosofía y pensamiento crítico

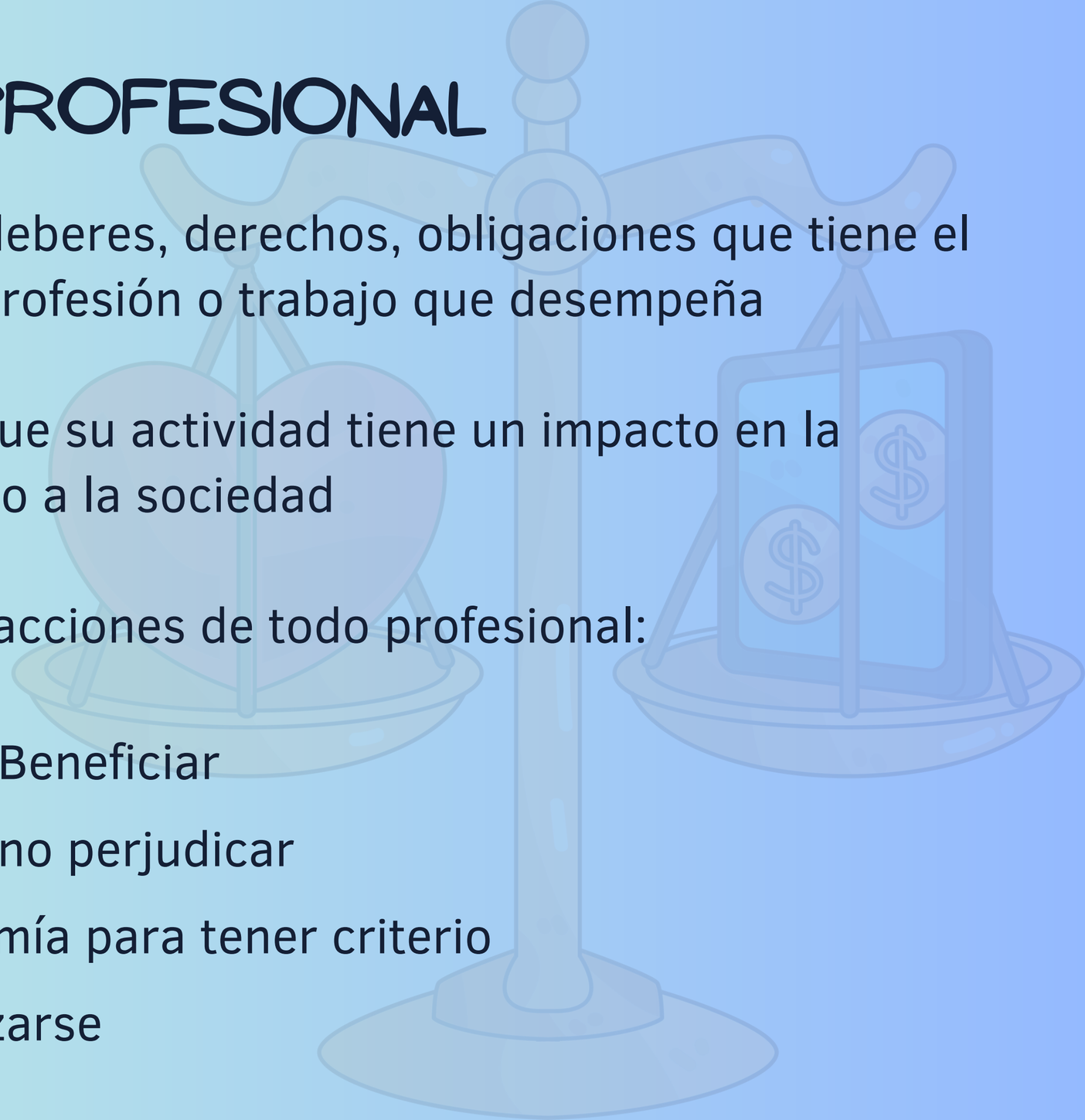
ÉTICA PROFESIONAL

Ciencia normativa que estudia los deberes, derechos, obligaciones que tiene el individuo en razón de su profesión o trabajo que desempeña

El profesional tiene conciencia de que su actividad tiene un impacto en la sociedad. La profesion es un servicio a la sociedad

Principios que deben sustentar las acciones de todo profesional:

- Buscar Beneficiar
- Buscar no perjudicar
- Autonomía para tener criterio
- Actualizarse



RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Conjunto de obligaciones y compromisos legales y éticos que la empresa asume para cuidar y mejorar el impacto de sus actividades sobre los distintos ámbitos en los que opera.

Se focaliza en 4 ámbitos:

SOCIEDAD - TRABAJADORES - CONSUMIDORES - MEDIO AMBIENTE

¿QUÉ NO ES?

- Filantropía
- Asistencialismo
- Cuidar el medio ambiente

¿QUÉ SÍ ES?

- Buenas Acciones/Prácticas
- Resarcir daños de la actividad
- Decisión Estratégica

IDEAS CLAVE

CONSUMIDOR RESPONSABLE

REPUTACIÓN COMO ACTIVO INTANGIBLE

SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA

RENTABILIDAD A LARGO PLAZO

FORMAS DE EXPRESAR LA RSE/RSC

- Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
- Triple Impacto: Sociedad- Medio Ambiente- Economía
- Compliance : Cumplimiento Legal - Gestión de Riesgos

ACTIVIDADES EN EL AULA ABIERTA